

Martes, 24 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Centro de Día.

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Centro de Día entrando en vigor el día 01.01.2020 publicándose a continuación dicha modificación que afecta a la cuota de los/as usuarios/as :

- Cuota de 6,00 Euros diarios para aquellos usuarios/as cuyos ingresos sean inferiores al S.M.I. y siempre que de la aplicación de este importe resulte una cuota igual o superior al 15% de sus ingresos. En el caso de que sea inferior a dicho porcentaje la cuota sería del 15% de sus ingresos
- Cuota del 20% de los ingresos del usuario/a cuyos ingresos sean superiores al S.M.I.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los/as interesados/as en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Martín de Trevejo , 16 de diciembre de 2019

Carlos María García Casillas Jiménez

ALCALDE PRESIDENTE

